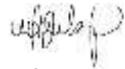


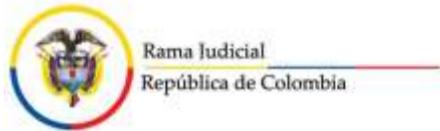
CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 11 de Marzo de 2021.-

Al despacho de la señora juez esta ejecución con respuesta de ITAU y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00084 de 2020

Demandante: SECURITAS COLOMBIA S.A.

Demandado: HERNANDO GARZÓN LOSADA

Fecha Auto: 25 de Marzo de 2021.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORAN a esta foliatura las misivas aportadas por BANCO ITAU (No tiene vinculo) y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. (acató desembargo), las cuales se tienen en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor sin pronunciamiento alguno en vista que el presente asunto, terminó por pago total de la obligación, mediante auto de 10 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#11 de 26 de Marzo de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

ced7e1b7efb7a6226a4e9015766d4ad07f437bd42560a42cc99c18939edd8e

2c

Documento generado en 24/03/2021 10:19:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>